Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

RESOLUCIÓN N° 409 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 29 de noviembre de 2.012.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 215/2012, referente a la Contratación Directa N° 22/2012 "Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" del 28 de noviembre de 2012, y la Nota N° 307/2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones, del 28 de noviembre de 2012.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesario adquirir equipos de aire acondicionado para las distintas dependencias del *INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA*.----------

Que, el Comité de Evaluación menciona el monto total resultante de las ofertas más bajas por ítem asciende a la suma de Gs. 68.672.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones seiscientos setenta y dos mil) que supera el monto disponible para la contratación según CDP N° 060/2012, que asciende a la suma de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones); por lo cual corresponde disminuir las cantidades de los Bienes especificados originalmente en el Anexo 3, sin alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los documentos de la convocatoria, proponiéndose reducir 3 (tres) unidades del ítem 2 "Acondicionador de Aire de Ventana; 18.000 BTU", con lo cual el monto total a ser adjudicado asciende a la suma de Gs. 59.882.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos ochenta y dos mil), para lo cual existe disponibilidad presupuestaria.----------

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar las ofertas solventes más baja por ítem, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas y poseen la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 22/2012 "Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" a las siguientes firmas: 1) JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A. (RUC 80052965-0), para la provisión de los bienes contemplados en el ítem 1, por un monto total de Gs. 10.072.000 (Guaraníes diez millones setenta y dos mil), según detalle: 4 (cuatro) equipos Acondicionador de aire tipo Split de 18.000 BTU.; y 2) SERVIMATIC de Eliezer Manuel Caballero (RUC 2318880-4), para la provisión de los bienes contemplados en el ítem 2, por un monto total de Gs. 49.810.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos diez mil), según detalle: 17 (diecisiete) equipos Acondicionador de aire de ventana de 18.000 BTU.----------

Que, la Unidad Operativa de Contratación informa que ha efectuado la revisión del Informe de Evaluación, cumpliendo con todos los requerimientos estipulados en las disposiciones legales vigentes y solicita la promulgación de la Resolución respectiva.--

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones institucional del Ejercicio Fiscal 2012, con ID 246905, y se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según CDP N° 060/2012.----------

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Secretaría General

Abog. Abel German Avalos
Secretario General - IPTA

ING. LUIS LLANO IMAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

RESOLUCIÓN N° 409 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

***POR TANTO*:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 22/2012 "Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" a las siguientes firmas:----------

1) **JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.** (RUC 80052965-0), para la provisión de los bienes contemplados en el ítem 1, por un monto total de Gs. 10.072.000 (Guaraníes diez millones setenta y dos mil), según detalle: 4 (cuatro) equipos Acondicionador de aire tipo Split de 18.000 BTU.; y----------

2) **SERVIMATIC de Eliezer Manuel Caballero** (RUC 2318880-4), para la provisión de los bienes contemplados en el ítem 2, por un monto total de Gs. 49.810.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos diez mil), según detalle: 17 (diecisiete) equipos Acondicionador de aire de ventana de 18.000 BTU.----------

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

Abog. Abel German Avalos
Secretario General - IPTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL